



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 26 FEB 2015

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0059848/2012, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Dr. Gustavo Javier MARTÍNEZ por el dictado del curso "ETNOBIOLOGÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Gustavo Javier MARTÍNEZ adjunta constancia de ANSES a fs. 43 y presenta su condición ante AFIP a fs. 44;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 47, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 48, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y el Visto Bueno de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 46 vta.;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Dr. Gustavo Javier MARTÍNEZ (D.N.I: 22.772.546), por el dictado del Curso: "ETNOBIOLOGÍA", por un monto total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$4.500). El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA MANEJO EN VIDA SILVESTRE de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 052

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	AB
	AVISADO
	AREA OPERATIVA